



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL ALTO
CREADO CON DECRETO LEY N° 12217 DEL 17 DE MARZO DE 1955
PRIMER PUEBLO PRODUCTOR DE PETROLEO EN EL NORTE DEL PERÚ
1955 - 2022

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 200-05-2022-A-MDEA.

El Alto, 03 de mayo de 2022.

EL SEÑOR ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL ALTO;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 30305 – Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV, concordante con el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, establece que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al Ordenamiento Jurídico;

Que, de conformidad al numeral 17) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, precisa que son atribuciones del Alcalde, entre otras: designar y cesar al Gerente Municipal y a propuesta de este a los demás funcionarios de confianza, (...); del mismo modo en su inciso 28) de la acotada Ley Orgánica, faculta al Señor alcalde para nombrar, contratar, cesar y sancionar a los servidores Municipales de Carrera;

Que, el artículo 77° del Reglamento del Decreto Legislativo N° 276, establece que la designación consiste en el desempeño de un cargo de responsabilidad directiva o de confianza por decisión de la autoridad competente en la misma o diferente entidad; en este último caso se requiere del conocimiento previo de la entidad de origen y del consentimiento del servidor. Si el designado es un servidor de carrera, al término de la designación reasume funciones del grupo ocupacional y nivel de carrera que le corresponda en la entidad de origen. En caso de no pertenecer a la carrera, concluye su relación con el Estado.

Estando, en uso de las facultades conferidas por el inciso 6) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972; de conformidad con el mandato legal, en ejercicio de sus atribuciones;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. – DESIGNAR a partir del 03 de mayo de 2022 al Ing. **RICARDO JAIME JUAREZ**, en el cargo de confianza, como **GERENTE DE DESARROLLO ECONOMICO** de la Municipalidad Distrital de El Alto.

ARTICULO SEGUNDO. - ENCARGAR, a la Sub Gerencia de Recursos Humanos, el estricto cumplimiento de la presente resolución, de acuerdo a los lineamientos establecidos en el Decreto Legislativo N° 276.

ARTICULO TERCERO. - DISPONER, se cumpla con notificar la resolución a las instancias competentes de la Municipalidad Distrital de El Alto y al designado para los fines de Ley.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL ALTO
ABG. LESTY CAROLINA VALDIVIEZO SABA
SECRETARIA GENERAL

Municipalidad Distrital EL ALTO
Jimmy Orlando Montalván Campaña
ALCALDE

